



Reducción de alícuotas de deducciones para contribuyentes afectados por la pandemia - ARBA

Dado que la pandemia afecta seriamente los ingresos y la liquidez de muchos contribuyentes, ARBA modifica los mecanismos de recaudación anticipada de los Ingresos Brutos a través de los regímenes de percepción y retención, para dar margen financiero a las empresas más afectadas. El objetivo es tomar menos deducciones con relación al impuesto a pagar, así como disminuir la generación de Saldos A Favor y el capital de trabajo de las empresas más afectadas, en ciertos casos.

Destinatarios

Pequeños contribuyentes de Ingresos Brutos afectados por la pandemia y con alto nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Beneficios

- Disminución de deducciones, en particular las percepciones y las retenciones bancarias
- Disminución de la generación de Saldos a Favor del contribuyente
- Aumento de liquidez disponible

Requisitos

- Ser persona humana o jurídica contribuyente de IIBB con actividad en la Provincia de Buenos Aires.
- Estar inscripto en el Registro ActiBA
- Facturación en el país menor a 1 millón de pesos durante 2019
- Tener ingresos afectados por la pandemia
- Aumento en la relación entre deducciones e ingresos
- No tener incumplimientos ni indicios de evasión

El beneficio lo otorga de oficio ARBA en función del análisis de la situación del contribuyente, sus niveles de cumplimiento y la acción de los regímenes de recaudación.

ARBA podrá establecer otros requisitos adicionales para el acceso a los beneficios.

Informes y/o consultas

Teléfono: 0800 321 2722

Canal de atención web: www.arba.gov.ar